



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002557-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a diversos aspectos relacionados con las subvenciones concedidas a ayuntamientos de Castilla y León en base a la Orden IEM/770/2022, de 23 de junio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/002521 a PE/002629.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



Partido  
Socialista  
de Castilla  
y León

Grupo  
Parlamentario  
Socialista

Cortes de  
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y  
León nº 1  
47014 Valladolid  
Tel 983 421566  
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Alicia Palomo Sebastián, Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**1. ¿A qué ayuntamientos de Castilla y León les ha solicitado el ECyL el reintegro total o parcial de la subvención que le fue concedida al amparo de la ORDEN IEM/770/2022, de 23 de junio? En cada caso, ¿cuál ha sido la causa de dicha solicitud?**

**2. ¿Considera la Junta de Castilla y León que la fecha de publicación de esta orden facilitó a los ayuntamientos la gestión de las contrataciones de personas de discapacidad, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social?**

Valladolid a 05 de julio de 2024

Los Procuradores

Fernando Pablos Romo,

Pedro González Reglero,

Alicia Palomo Sebastián

